



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDÍCIO N°1012.-

Dalcahue, 20 de Mayo de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

| | | |
|--------------------------|---|--|
| VEHÍCULO | : | CAMIONETA. |
| MARCA | : | TOYOTA. |
| PATENTE | : | GCPL-18 |
| NATURALEZA DEL COMETIDO: | | TRASLADO FUNCIONARIO MEDIO AMBIENTE A SECTORES RURALES. |
| CONDUCTOR | : | EVANAN ALVARADO MUÑOZ. |
| LOCALIDAD | : | SAN JUAN - CALEN. |
| DÍA AUTORIZADO | : | 21 Y 22 DE MAYO 2016.- |

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Unidad de Control
- PALP/CIVG/PALP/lyc